

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos, suplemento de crédito número 8 por importe de 42.600 euros, que afectará al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2020, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales ejercicio 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 citado al que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Navarredonda, a 22 de octubre de 2020.—El alcalde, José María Fernández.

(03/28.220/20)

